Asunción, 29 de enero de 2016

VMAAT/DGAF/UOC/Nº 039/2016

Al Señor
Abogado **Santiago Jure**, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción – Paraguay

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Señoría con ocasión de hacer referencia a la nota DNCP/DNC Nº 1522/2016 de fecha 28 de enero del corriente, mediante la cual se informan los motivos de retención y observaciones del ID: Nº 300.764 correspondiente al contrato suscrito con la firma "La Consolidada" para el Servicio de Seguros Varios de esta institución.

Al respecto, me permito detallar a continuación, la respuesta a los requerimientos expuestos en la nota antedicha:

- Motivos de Retención – Punto 1: anexo al presente, se remite la póliza emitida por la aseguradora adjudicada.

- Motivos de Retención – Punto 2: debido a la urgencia de esta institución de contar con cobertura inmediata, se toma en cuenta el periodo de 24 meses de vigencia establecido en el PBC, desde el 8 de enero del año en curso hasta el 8 de enero del 2017, teniendo en cuenta que la firma aseguradora emite la póliza desde esa fecha (08/01/2016).

- Otras Observaciones: teniendo en cuenta que esta institución no poseía cobertura de servicios desde el 01 de enero del corriente, ya que el anterior contrato para la prestación de los mismos feneció el pasado 31 de diciembre de 2015; se observó la imperiosa necesidad de concluir la formalización del presente contrato antes del plazo indicado por la normativa señalada, buscando garantizar de esta manera la continuidad de cobertura a esta institución.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para renovar a Vuestra Señoría las seguridades de mi distinguida consideración.

Abg. Víctor Rodrigo Irala Jara
Director de la Unidad Operativa de Contrataciones

CERTIFICADO DE SEGURO

Por el presente Certificado y de acuerdo con las Condiciones de coberturas presentadas a ustedes, **LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS**, cubre a partir del 08/Enero/2016 al 08/Enero/2018 lo siguiente: ----------

Asegurado:
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Rubro	Capital Asegurado	
Incendio, Cristales	G.	58.632.348.682.-
Robo	G.	250.000.000.-
Responsabilidad Civil	G.	100.000.000.-
Acc. Personales	G.	Conforme Pliego de Bases y Condiciones

De acuerdo a la Resolución N° 6 por la cual se adjudica y autoriza la Contratación por Licitación Pública Nacional N° 07/2015 para Seguros Varios Plurianual-ID: 300.764

El presente Certificado Provisorio se extiende por el término de 30 días, contados desde el 08 de Enero de 2016 y será reemplazado por la Póliza definitiva a emitirse en regularización del mismo, con aplicación de la prima correspondiente.

Asunción, 08 de Enero de 2016.-

LA CONSO
DE S
ALBERTO LOPEZ BERTILE
Gerente Técnico